



con los de los pisos superiores, ni regularizar el aspecto general de la fachada.

Se negó a Juan Sanchez el permiso para ensanchar su casa en la calle de Rómos.

También se negó la pretension de Juan Sanchez, para ensanchar su casa, situada en la calle de Torre Rómos, por pertenecer el terreno en diez palmos de anchura al quijero de la aciguia de la Condomina, y en cinco al egido de paso, que es el total que existe, donde se pretendia edificar.

Se aprueba la tasación del Arquitecto en las obras hechas fuera de contrato en el baluarte de la Plaza de las Baras.

Acto seguido, se dió cuenta del dictamen de la Comisión de P. Urbana, en cumplimiento del acuerdo de 28 de Enero ult.º que enterada de la instancia y cuenta que presento el contratista de las obras del baluarte de la Plaza de las Baras de las que ha ejecutado fuera de contrato, y con objeto de informar con el mejor acierto, ordenó al Arquitecto municipal, practicase un reconocimiento de dichas obras, teniendo en cuenta las ejecutadas y pagadas por el Ayuntamiento y cuantos datos y antecedentes estimare oportunos, informando de su resultado, y practicada la operacion por el expresado funcionario, manifiesta ascender el gasto de las obras ejecutadas fuera de contrato en el baluarte de la Plaza de las Baras, á la cantidad de ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco centimos: y la Comisión en su vista encontrandolo conforme, opina debe desestimarse la cuenta presentada por el contratista de dichas obras, importante

